



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 04 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.802

VISTOS:

- 1).- El Decreto N°7536 de fecha 28 de Julio de 2015, que autoriza el Fondo a Rendir para actividades culturales mes de Agosto de 2015.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

1.- **Qué:** en el Decreto Exento N°7536 de fecha 28 de Julio de 2015, que autoriza el Fondo a Rendir para actividades culturales mes de Agosto de 2015, se señaló erróneamente la fecha de las actividades Culturales.-

2.- **Qué:** el Art. 62 de la Ley N°19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el Decreto N°7536, de fecha 28 de Julio de 2015, en el sentido de:

Donde dice:

1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de a la funcionaria municipal **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ**, RUT 12.545.429-1, cheque nominativo, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para efectuar compras de artículos y materiales; y otros gastos imprevistos en actividades culturales mes de **Junio**.-

Debe decir:

1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de a la funcionaria municipal **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ**, RUT 12.545.429-1, cheque nominativo, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para efectuar compras de artículos y materiales; y otros gastos imprevistos en actividades culturales mes de **Agosto**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/OLGR/cja

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes 2.- Finanzas (2) 3.- Relaciones Públicas 4.- Personal 5.- Interesado

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl